



ACUERDO PCSJA20-11499

14 de febrero de 2020

“Por el cual se aclara el enunciado de una actividad del POAI 2020, de la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, contenida en el Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019 y se concede una autorización”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el numeral 3 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en el Acuerdo PSAA14-11339 de 2019, de conformidad con lo aprobado en la sesión 12 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante documento Técnico DT2020-04, el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicitó al Consejo Superior de la Judicatura aclaración del enunciado de una actividad del POAI 2020 de la Oficina de Seguridad, y autorización para contratar las actividades de adquisición de vehículos blindados para esquemas de protección de las Altas Cortes y otras dependencias.

Que es preciso aclarar el enunciado de la actividad “Renovación parque automotor de vehículos blindados para la Corte Suprema de Justicia”, toda vez que la denominación adecuada es “Renovación parque automotor de vehículos blindados para la Cortes Suprema de Justicia y otras Dependencias”, debido a que la renovación de vehículos blindados se realizará tanto en citada Corporación como en otras dependencias de la Rama Judicial.

Que la anterior solicitud de autorización cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	16120	FECHA DE REGISTRO	2020- 01- 29
-----	-------	-------------------	--------------

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – GESTION GENERAL	C2701-0800-30- 0- 2701049-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	14.205.517.175
OBJETO	ADQUISICION DE VEHICULOS BLINDADOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN			

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Aclarar el artículo 1.º del Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019, en relación con la actividad de la oficina de asesoría para la seguridad de la Rama

Judicial, denominada renovación parque automotor de vehículos blindados para la Corte Suprema de Justicia, la cual quedará así:

UNIDAD PROYECTO Y ACTIVIDADES	VALOR APROBADO
OFICINA DE ASESORIA PARA LA SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL	\$16.707.600
Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional	\$16.707.600
Adquisición de Vehículos blindados para la Corte Suprema de Justicia y otra dependencias	\$14.205.517.175

ARTÍCULO 2.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la adquisición de vehículos blindados con destino a la Corte Suprema de Justicia y otras dependencias, hasta por valor de catorce mil doscientos cinco millones quinientos diecisiete mil ciento setenta y cinco pesos (\$ 14.205.517.175), incluyendo impuestos.

ARTICULO 3.º Este acuerdo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996, razón por la cual el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como representante legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de control y seguimiento.

ARTÍCULO 4.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente (E)

PCSJ/MMBD